

Bruselas, 20 de diciembre de 2019
(OR. en)

15219/19

**Expediente interinstitucional:
2018/0418(NLE)**

**EURODAC 20
ENFOPOL 536
COMIX 590**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Decisión del Consejo relativa a la celebración del Protocolo entre la Unión Europea, la Confederación Suiza y el Principado de Liechtenstein del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre los criterios y mecanismos para determinar el Estado responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en un Estado miembro o en Suiza, en lo que respecta al acceso a Eurodac a efectos de aplicación de la ley - Adopción

1. El 14 de diciembre de 2015, el Consejo adoptó una Decisión por la que se autoriza a la Comisión a iniciar las negociaciones de acuerdos entre la Unión Europea, por una parte, y el Reino de Dinamarca, la República de Islandia, el Reino de Noruega, la Confederación Suiza y el Principado de Liechtenstein, por otra, sobre las modalidades de participación de esos Estados en Eurodac a efectos de aplicación de la ley¹.
2. Al término de las negociaciones, la Comisión presentó, el 13 de diciembre de 2018, sendas propuestas de Decisiones del Consejo relativas a la firma y la celebración del Protocolo entre la Unión Europea, la Confederación Suiza y el Principado de Liechtenstein sobre el acceso a Eurodac a efectos de aplicación de la ley, así como su anexo².

¹ Doc. 14035/15 EU RESTREINT.

² Docs. 15638/18 y 15626/18 + ADD 1.

3. La Decisión del Consejo relativa a la firma del Protocolo se adoptó el 7 de marzo de 2019³. Las Partes firmaron el Protocolo el 27 de junio de 2019.
4. El 7 de marzo de 2019, el Consejo decidió remitir al Parlamento Europeo para su aprobación el proyecto de Decisión relativa a la celebración y el texto del Protocolo⁴.
5. El 17 de diciembre de 2019, el Parlamento Europeo dio su aprobación a la Decisión del Consejo relativa a la celebración del Protocolo.
6. En vista de lo que antecede, se ruega al Coreper que confirme el acuerdo sobre la celebración del Protocolo entre la Unión Europea, la Confederación Suiza y el Principado de Liechtenstein sobre el acceso a Eurodac a efectos de aplicación de la ley e invite al Consejo a que:
 - adopte la Decisión del Consejo relativa a la celebración del Protocolo entre la Unión Europea, la Confederación Suiza y el Principado de Liechtenstein del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre los criterios y mecanismos para determinar el Estado responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en un Estado miembro o en Suiza, en lo que respecta al acceso a Eurodac a efectos de aplicación de la ley, así como su anexo, que figuran en los documentos 15783/1/18 REV 1 y 15781/18 + COR 1 (it) (textos formalizados por los juristas-lingüistas);
 - disponga la publicación del texto de la Decisión de referencia en el Diario Oficial.

³ Publicada en el DO L 71 de 13.3.2019, p. 5.

⁴ Doc. 6639/19.